

Guía docente de la asignatura

Contabilidad Financiera

Fecha última actualización: 16/06/2021

Fecha de aprobación: 16/06/2021

Grado	Grado en Finanzas y Contabilidad	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas
--------------	----------------------------------	-------------	-------------------------------

Módulo	Contabilidad Financiera	Materia	Contabilidad Financiera
---------------	-------------------------	----------------	-------------------------

Curso	2º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria
--------------	----	-----------------	----	-----------------	---	-------------	-------------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursadas las asignaturas de Contabilidad General e Introducción a las Operaciones Financieras

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Marco conceptual de la Contabilidad Financiera.
- Plan General de Contabilidad (PGC).
- Normas de registro y valoración de operaciones.
- Problemática contable relacionada con los activos corrientes.
- Problemática contable relacionada con el inmovilizado no financiero.
- Problemática contable relacionada con la financiación básica

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG02 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CG05 - Capacidad para la resolución de problemas.
- CG13 - Capacidad crítica y autocrítica.
- CG15 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- CG16 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones o situaciones cambiantes.
- CG24 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE22 - Ser capaz de medir, valorar y registrar los hechos económico-financieros derivados de la actividad de las unidades económicas.



- CE23 - Conocer y ser capaz de aplicar e interpretar la normativa contable vigente en nuestro país.
- CE24 - Comprender y asimilar el marco conceptual de la contabilidad y su aplicación.
- CE25 - Ser capaz de identificar las divergencias entre la normativa contable española y la normativa contable internacional.
- CE26 - Ser capaz de identificar las fuentes de información económico-financieras disponibles y conocer las técnicas y herramientas de análisis aplicables.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT03 - Capacidad para comprender y medir el impacto de los parámetros que determinan y condicionan la situación económico financiera de las unidades económicas, registrar contablemente los hechos económicos que les afectan, y elaborar sus cuentas anuales y otros reportes financieros complementarios, de modo que pueda emitirse un juicio razonado a partir de técnicas de análisis.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Comprender e interiorizar el marco conceptual de la contabilidad y su aplicación
- Capacidad para interpretar la normativa contable analizada
- Adquisición del alumno de capacidad para la resolución de problemas a través de los supuestos prácticos que se proponen en el desarrollo de la asignatura

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMA 1. NORMALIZACIÓN CONTABLE Y PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

- 1.1.- Normas Internacionales de información financiera
- 1.2.- La normativa contable en España. El Plan General de Contabilidad
- 1.3.- Marco conceptual de la contabilidad en el PGC
- 1.4.- Elementos de los estados financieros
- 1.5.- Principios de contabilidad generalmente aceptados

TEMA 2. EXISTENCIAS: COMPRAS Y VENTAS

- 2.1.- Existencias: concepto, características y tipología
- 2.2.- Reconocimiento y valoración inicial de las existencias
- 2.3.- Valoración posterior de las existencias
- 2.4.- Procedimientos de contabilización de las existencias
- 2.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales

TEMA 3. DEUDORES Y ACREEDORES DE LA ACTIVIDAD HABITUAL Y OTROS DÉBITOS Y CRÉDITOS

- 3.1.- Valoración y registro de los créditos y partidas a cobrar
- 3.2.- Deterioro de valor de los créditos y partidas a cobrar
- 3.3.- Valoración y registro de los débitos y partidas a pagar
- 3.4.- Créditos y débitos derivados de la contabilización del Impuesto de Valor Añadido (IVA)
- 3.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales



TEMA 4. OTRAS OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE DE LA EMPRESA

- 4.1.- Gastos e ingresos: definición y criterios de reconocimiento
- 4.2.- Contabilización de las retribuciones al personal
- 4.3.- Servicios exteriores
- 4.4.- Operaciones habituales de la empresa en moneda extranjera
- 4.5.- Periodificación de gastos e ingresos del ejercicio

TEMA 5. INMOVILIZADO NO FINANCIERO (I). INMOVILIZACIONES MATERIALES

- 5.1.- Concepto, características y clasificación del inmovilizado
- 5.2.- Concepto y características del inmovilizado material
- 5.3.- Criterios generales de reconocimiento y valoración
- 5.4.- Normas particulares del inmovilizado material
- 5.5.- El inmovilizado material en las cuentas anuales

TEMA 6. INMOVILIZADO NO FINANCIERO (II). INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

- 6.1.- Concepto y características del inmovilizado intangible
- 6.2.- Criterios específicos de reconocimiento y valoración
- 6.3.- Normas particulares sobre el inmovilizado intangible
- 6.4.- El inmovilizado intangible en las cuentas anuales
- 6.5.- Valoración posterior del inmovilizado no financiero

PRÁCTICO

* El desarrollo práctico de la materia se realiza de forma paralela a la explicación del contenido teórico con el mismo temario

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- LEY 22/2015, DE 20 DE JULIO, de Auditoría de Cuentas.
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 2007)
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 279 de 21 de noviembre de 2007)

- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD: Material de Contabilidad Financiera

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALIBHAI, S. (2019): Interpretation and application of IFRS standards. Wiley, Hoboken, NJ. ([Online](#) en la BUGr)
- ALONSO PÉREZ, A. y POUSA SOTO, R. (2009): Casos prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad: BOE de 20 de noviembre de 2007. Centro de Estudios Financieros, Madrid.
- ARQUERO, J.L. (Coord.) (2009): Contabilidad Financiera. Aplicación práctica del PGC 2007. Pirámide, Madrid.
- BESTEIRO VARELA, M. A. y MAZARRACÍN BORREGUERO, M. R. (2011): Contabilidad



- Financiera Superior. Editorial Pirámide, Colección Economía y Empresa, Madrid.
- CERVERA OLIVER, M., ROMANO APARICIO, J., GONZÁLEZ GARCÍA, A. (2017): Contabilidad Financiera. Ed. Centro de Estudios Financieros, Madrid
 - FRANCIS LEFEBVRE (2007): Nuevo plan general contable: 205 supuestos prácticos. Francis Lefebvre, Madrid.
 - IFRS FOUNDATION (2018): Conceptual Framework for Financial Reporting. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/conceptual-framework/fact-sheet-project-summary-and-feedback-statement/conceptual-framework-project-summary.pdf>
 - LARRAN, M. (Coord.) (2009): Fundamentos de Contabilidad Financiera. Teoría y Práctica. Pirámide, Madrid.
 - MONTESINOS JULVE, V. (Coord.) (2008): Introducción a la Contabilidad Financiera. Un enfoque
 - WANDEN-BERGHE LOZANO, J.L. (Coord.) (2011): Contabilidad Financiera I. Pirámide, Madrid
 - WANDEN-BERGHE LOZANO, J.L. (Coord.) (2012): Contabilidad Financiera I. Pirámide, Madrid
 - WEYGANDT, JJ, KIMMEL, PD and KIESO, D.E (2012): Financial Accounting IFRS edition. Wiley ([Online](#) en la BUGr)

ENLACES RECOMENDADOS

- International Financial Reporting Standards Foundation: www.ifrs.org
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Documentos sobre Principios y normas de Contabilidad. <https://aece.es/publicaciones2/documentos/principios-y-normas-de-contabilidad-documentos-aece/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Docencia presencial en el aula.
- MD02 Estudio Individualizado del del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
- MD03 Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 6 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En el sistema de evaluación continua estará estructurado según las siguientes pruebas a realizar durante el cuatrimestre:



- Pruebas objetivas de conocimiento sobre la **parte teórica** del temario. **Para superar la parte teórica** habrá que obtener más de un **5 / 10 en todas y cada una de las pruebas**.
- Pruebas **prácticas** sobre los contenidos de la materia de la asignatura. Esta parte **sólo se superará** cuando se obtenga más de un **5 / 10 en las pruebas**.

A efectos de la calificación global de la asignatura se asigna un peso de un **40% a la parte de teoría y del 60% a la parte práctica**. Para superar la asignatura habrá de alcanzarse una valoración ponderada de **5/10**.

Aquellos estudiantes que no hayan superado alguna de las partes durante el cuatrimestre **deberán presentarse** a la parte correspondiente en el **examen ordinario** en la fecha establecida. Caso de no realizar dicha prueba la calificación en el acta será la obtenida como **media ponderada** según los porcentajes establecidos con un máximo de una nota de **4/10 puntos**.

Cualquier estudiante puede **completar / mejorar** su calificación acudiendo al **examen ordinario**. La nota obtenida en la parte de teoría y/o práctica en dicho examen sustituirá (con el porcentaje correspondiente) a la calificación obtenida en las pruebas realizadas durante el cuatrimestre. En este caso la calificación será calculada como **media ponderada** (según los porcentajes ya mencionados) **siempre que en cada una de las partes** realizadas en el examen ordinario **supere una calificación de 3/10 puntos**. En el caso de no superar dicho umbral, la calificación será también la media ponderada con un máximo de **4 / 10 puntos**.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

En este caso, la evaluación constará de un examen único. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por la Facultad y constará de **dos partes, una teórica y otra práctica**. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo **media ponderada** de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (**teórica -40%- y práctica -60%-**).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura **serán requisitos imprescindibles** los dos siguientes:

- Obtener una nota mínima de **3 / 10 puntos** en cada una de las partes.
- Conseguir una **media ponderada** de **5 / 10 puntos** con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondientes, será la **media ponderada de las puntuaciones obtenidas** en las dos partes del examen (teoría y práctica) **con un máximo de 4/10 puntos** en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de



Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento establecido por la UGR.

En este caso, la evaluación constará de un examen único. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por la Facultad y constará de **dos partes, una teórica y otra práctica**. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo **media ponderada** de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (**teórica -40%- y práctica -60%-**).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura **serán requisitos imprescindibles** los dos siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3 / 10 puntos en cada una de las partes.
- Conseguir una media ponderada de 5 / 10 puntos con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondientes, será la **media ponderada de las puntuaciones obtenidas** en las dos partes del examen (teoría y práctica) **con un máximo de 4 / 10 puntos** en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.

